



MINUTA DE COMUNICACIÓN

Visto:

La Ordenanza 8503/20;

Considerando:

Que, es muy débil la actividad de los comercios, quienes hoy en día se encuentran totalmente desamparados y afectados económicamente por las consecuencias de la pandemia COVID 19;

Qué; entendemos, y somos conscientes, que atender la salud de la ciudadanía es una prioridad; pero también es real que las medidas implementadas hasta el momento por el Gobierno Nacional/Provincial son muy severas y dan un golpe muy fuerte en la economía de los comerciantes;

Que, estos resultados en la actividad comercial ponen en riesgo a los comercios, y por lo tanto a cientos de fuentes de trabajo;

Que, hoy tenemos, mediante las Ordenanza 8485/2020 y 8503/20, una herramienta de colaboración y gestión consultiva que podría ser beneficiosa y brindar soluciones superadoras;

Por todo lo expuesto el concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Concejo Deliberante de Reconquista, se dirige al Departamento Ejecutivo, para solicitar que, mediante las gestiones pertinentes reactiven y pongan el pleno funcionamiento del Consejo Económico y Productivo Público Privado, Órgano Colegiado de carácter consultivo. –

ARTÍCULO 4: APRUEBASE la presente con sus vistos y considerandos.

ARTÍCULO 5: De forma.